



Acuerdo de Contribución No LA/2018/404-635 con la

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AECID

Anexo I – Descripción de la Acción

"LAIF CITY LIFE"

1. Antecedentes

La Facilidad de Inversiones para Latinoamérica (LAIF, por sus siglas en inglés) de la Unión Europea (UE) combina donaciones con recursos reembolsables aportados por instituciones financieras. Los recursos LAIF apoyan las prioridades sectoriales establecidas en el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (DCI, en inglés) o en la Estrategia Regional para los países latinoamericanos. El uso estratégico de la donación facilita la viabilidad financiera de los proyectos e inversiones y potencia, por tanto, el impacto en desarrollo de la intervención.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) presentó la propuesta „LAIF City Life“ (anteriormente „Sustainable Cities Projects Identification Strategic Facility „) para poner en marcha una iniciativa de identificación y preparación de proyectos de inversión en ciudades sostenibles en América Latina en la reunión técnica de evaluación (TAM, por sus siglas en inglés) celebrada el 18 de julio de 2018 en el marco del LAIF. Dicha iniciativa finalmente recibió la opinión favorable del Comité Operativo ICD en el mes de diciembre de ese año, aprobándose la aportación de recursos comunitarios por valor de 5,2 millones de euros de fondos no reembolsables („contribución LAIF“) para la identificación y preparación de un máximo de 20 proyectos de transformación urbana sostenible en ciudades latinoamericanas. Adicionalmente a los fondos comunitarios, AECID se compromete a aportar 1 millón de euros a la iniciativa.

LAIF City Life (referida en adelante indistintamente como la Acción o la iniciativa), coherente con la Agenda 2030, el Nuevo Consenso Europeo de Desarrollo y con el Programa Indicativo Plurianual de la región, está asimismo perfectamente alineada con las Conclusiones del Consejo de la UE “La cooperación de la UE con las ciudades y las autoridades locales de terceros países” adoptadas el 25 de junio de 2018 y, en particular, en lo que se refiere a tres de sus aspectos:

- Liderazgo de las autoridades locales: subrayando la importancia de la promoción continuada de una buena gobernanza en ciudades y autoridades locales.
- Potenciación del papel del sector privado: alentando a la Comisión a apoyar las iniciativas locales que tengan por objeto atraer capital inversor privado y destacando el papel clave a desempeñar por las alianzas público-privadas en la creación de ciudades inteligentes, sostenibles y resilientes.
- Capacitación institucional: enfatizando la necesidad de reforzar la capacidad técnica y de gestión de las autoridades locales y municipalidades para el desarrollo y puesta en marcha de políticas de planificación urbana integradas y multisectoriales, que incluyan mecanismos que garanticen un compromiso activo hacia el ciudadano, siguiendo un enfoque de derechos humanos.

2. Contexto

Con una de las tasas de urbanización más altas del planeta (más de ocho de cada diez personas viven en ciudades), la región latinoamericana sufre las consecuencias negativas que derivan de una expansión urbana sin planificación. Si bien el crecimiento urbano se asocia al desarrollo económico de los países y un gran número de personas se desplaza a las ciudades en busca de una mejora de su calidad de vida, este fenómeno genera a su vez nuevos desafíos sociales, como lo son la escasez de empleos, los problemas de movilidad y el aumento de la inseguridad, entre otros.

Tres de las mega-ciudades de América Latina se encuentran entre las más grandes del mundo, presentando sus rasgos característicos de complejidad, competitividad y dinamismo.

Se da además la circunstancia de que muchas ciudades latinoamericanas afrontan asimismo un proceso de "periferización", lo que se traduce en una mayor fragilidad debido a la mayor fragmentación, segregación y exclusión que se propicia.

Además de las ciudades y conurbaciones masivas de la región, hay más de 300 ciudades con poblaciones de más de 250.000 habitantes y otras 16.000 ciudades más pequeñas. El proceso de urbanización, entendido como el éxodo rural a la ciudad se ha producido muy rápidamente. Si en 1950 69 millones de personas vivían en ciudades, las proyecciones apuntan a que para 2025 serán 575 millones los habitantes de las ciudades en la región. Este proceso ha venido acompañado de un efecto lógico y es que el centro de gravedad económico también se ha desplazado a las ciudades, de forma que hoy al menos dos tercios del PIB de la región lo generan los sectores servicios e industria de las áreas urbanas. Sin embargo, esta riqueza derivada del fenómeno de urbanización no se ha distribuido equitativamente, agudizándose las diferencias entre ricos y pobres.

Por otro lado, cabe destacar que los países de América Latina ya están sufriendo determinadas consecuencias del cambio climático, como son las sequías, que aumentan la escasez en el suministro de agua, y las condiciones de vida de la población se están deteriorando. En ese contexto, se hace necesaria y urgente la rehabilitación y modernización de las infraestructuras urbanas en todos los sectores.

3. Descripción de la acción

La Acción posibilitará la preparación de un máximo de 20 intervenciones en infraestructuras urbanas sostenibles alineadas con las prioridades estratégicas acordadas conjuntamente por la Comisión Europea (CE) y los gobiernos nacionales y locales de la región, para cuya puesta en marcha FONPRODE podrá comprometer en el medio plazo una financiación del orden de 300 millones de euros (considerado un mínimo de 15 millones de euros por intervención) a través de créditos a Estado o a entidades sub-nacionales con garantía soberana. Tanto programas urbanísticos como proyectos

concretos de inversión en el ámbito de la transformación urbana sostenible en ciudades latinoamericanas podrán ser considerados como intervenciones elegibles.

Para ello, se creará una plataforma de dirección estratégica entre la CE y AECID que permita la selección de intervenciones objeto de preparación y su seguimiento.

A grandes rasgos y de forma resumida, a propuesta de AECID, intervenciones (programas o proyectos) pre-identificadas por AECID y otras Instituciones Financieras Internacionales que estén acreditadas en el pilar financiero de la UE y puedan liderar iniciativas LAIF (en adelante, IFI-LAIF), cuya preparación esté pendiente de ultimarse a falta de la redacción de determinados estudios técnicos, serán presentadas para su análisis y priorización a una comisión paritaria a ser constituida entre la CE y AECID (Comité directivo), conforme a unos criterios acordados en su seno, seleccionándose aquellas cuyos estudios preparatorios vayan a ser financiados.

Dependiendo del grado de madurez del programa o proyecto seleccionado, podrán financiarse con cargo al LAIF *City Life* tanto la redacción de programas urbanísticos como la preparación de estudios de prefactibilidad, factibilidad o diseños técnicos finales de un proyecto de inversión concreto. De forma que, gracias a la iniciativa, puedan realizarse los estudios correspondientes para poder disponer de toda la documentación técnica precisa para lanzar el programa urbanístico o poner en marcha el proyecto de inversión de que se trate, supeditado a la obtención de la financiación que puedan aportar AECID y otras IFI con el concurso, en su caso, de nuevos recursos LAIF.

En este contexto, a expensas de la aprobación por el comité directivo de los criterios de priorización de iniciativas, se dará prioridad-que no exclusividad- a intervenciones integrales que abarquen acciones multisectoriales para promover transformaciones urbanas con un enfoque holístico. Y, del mismo modo, tendrán tratamiento preferente aquellas actuaciones más maduras en las carteras de proyectos de los gobiernos de la región, que únicamente precisen de la elaboración de diseños finales para el lanzamiento del correspondiente proyecto de inversión. Asimismo, primarán los principios de buena gobernanza y equidad social, crecimiento económico inclusivo y sostenible, sostenibilidad medioambiental y financiera, equilibrio territorial y adecuación al cambio climático en su doble vertiente de mitigación y adaptación, prestándose especial atención al enfoque de género.

Por su parte, la sostenibilidad de la iniciativa quedará garantizada tanto por la plataforma virtual de conocimiento que se habilitará como a través del componente de capacitación que se incorpora a través de la oferta de cursos específicos formativos en materia de planificación urbana dirigidos a gestores municipales, preferentemente de las ciudades en que se seleccionen intervenciones.

Asimismo, se promoverá la participación de la sociedad civil a través del lanzamiento de concursos de ideas innovadoras en materia de urbanismo, que serán a su vez fuente de identificación de potenciales proyectos cuya preparación pueda ser financiada con cargo a la iniciativa.

En todo momento se velará por la complementariedad con otras iniciativas comunitarias e internacionales en marcha en la materia (Programa de Cooperación descentralizada de la DG DEVCO de la CE; Programa Patrimonio Vivo - BID; Programa Ciudades con Futuro - CAF; *City Resilience Program*

(CRP) del Banco Mundial; 100 *Sustainable Cities*, Programa *Mobilize Your City* - Iniciativa de la Unión Europea, entre otras), a través de intercambios periódicos con los responsables de las mismas, buscando sinergias que permitan maximizar esfuerzos.

3.1. Objetivos y resultados

A través de esta acción, AECID se compromete a la ejecución de los objetivos y metas planteados para la iniciativa LAIF City Life que se refieren a continuación:

Objetivo general: contribuir a promover una transformación urbana sostenible para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de América Latina.

Objetivos específicos:

1. Propiciar la dotación de espacios públicos, infraestructuras urbanas y viviendas adecuados a los ciudadanos de América Latina.
2. Garantizar la sostenibilidad de la iniciativa y la adecuada gestión y utilización de los conocimientos producidos.

Resultados:

- 1.1. Identificados programas de urbanismo y proyectos de inversión en infraestructuras urbanas sostenibles alineados con las prioridades estratégicas de la CE y de los gobiernos nacionales y locales de los países de la región que permitan dotar a los ciudadanos de espacios públicos, infraestructuras y viviendas adecuados.
- 1.2. Redactados programas urbanísticos y/o proyectos de inversión en infraestructuras urbanas sostenibles alineados con las prioridades estratégicas de la CE y de los gobiernos nacionales y locales de los países de la región que permitan dotar a los ciudadanos de espacios públicos, infraestructuras y viviendas adecuados.
- 2.1. Fortalecidas las capacidades de gestores municipales de la región mediante la formación especializada en planificación urbanística y gestión de programas y proyectos de inversión en infraestructuras urbanas sostenibles y por la vía de una plataforma virtual de conocimiento.

3.2. Actividades y fuentes de verificación

Las actividades principales a acometer para la consecución de los resultados indicados en el apartado anterior, así como el enfoque estratégico de la Iniciativa general se basarán en los dos componentes descritos a continuación.

Resultados	Actividades		Financia	Metas
1.1	COMPONENTE 1: INTERVENCIONES (PROYECTOS/ PROGRAMAS)	1.1.1 Identificación de intervenciones: 1.1.1.1 Vía sector público 1.1.1.2 Vía concursos	UE AECID	Intervenciones identificadas: -mínimo 15 de las cuáles al menos 1 por país objetivo - al menos 4 (1 por cada convocatoria)
		1.1.2 Apoyo en la selección de intervenciones	UE	Obtención del pipeline final de intervenciones objeto de preparación en la actividad 1.2. (conteniendo máximo 20 intervenciones, al menos una por país objetivo, con sus fichas descriptivas)
1.2		1.2 Preparación de proyectos/programas seleccionados 1.2.1. Guía metodológica 1.2.2 Formulación intervenciones	UE	1 guía elaborada Máximo 20 intervenciones formuladas
2.1	COMPONENTE 2: PLATAFORMA DE CONOCIMIENTO	2.1.1 Capacitación institucional - cursos 2.1.2 Comunidad virtual	AECID UE	4 ediciones para un máximo de 25 alumnos Desarrollo y mantenimiento 1 plataforma virtual

Las actuaciones financiadas por la UE (actividades 1.1.1.1, 1.1.2, 1.2 y 2.1.2) serán ejecutadas directamente por AECID de acuerdo a sus procedimientos acreditados en materia de contratación y subvenciones.

COMPONENTE 1: INTERVENCIONES (PROYECTOS/PROGRAMAS)

Las actividades que integran este componente consisten en la identificación, priorización y preparación de intervenciones (programas urbanísticos y/o proyectos de inversión concretos financiables en América Latina en el ámbito de las ciudades sostenibles) en el marco definido por el gobierno de los países beneficiarios.

Se primará el enfoque multipaís frente al enfoque regional al objeto de concentrar esfuerzos ante escasos recursos, de forma que la Acción sea considerada la primera fase de un programa regional más ambicioso en el ámbito de las ciudades sostenibles, basado en las lecciones aprendidas de esta iniciativa. A tal fin, en la primera sesión del Comité Directivo se seleccionarán un mínimo de cinco y un máximo de siete países, para lo cual AECID presentará una propuesta basada en intervenciones preseleccionadas (fruto de la labor de identificación previa realizada con el concurso de la red exterior de AECID y diversas autoridades locales y nacionales y validada por la Comisión en la fase de propuesta

de la Acción a la Facilidad LAIF), adjuntas en documento anexo, y en la consideración estratégica del país en cuestión.

Las **actividades concretas** que se llevarán a cabo dentro del Componente 1 se describen a continuación:

1.1.1. Identificación de intervenciones (proyectos/programas)

Al margen del rol que pueden jugar otras IFI-LAIF como proponente de intervenciones en el marco de la iniciativa, tal como se describe en el apartado de Gobernanza, AECID llevará a cabo esta actividad de identificación de intervenciones a través de dos vías: a través del contacto con los sectores públicos de los países potencialmente beneficiarios y por la vía de concursos abiertos a la sociedad civil.

En todo caso, se respetarán los siguientes **criterios de elegibilidad** en la identificación de intervenciones (proyectos/programas):

- A. Apropiación de la intervención por parte de los gobiernos beneficiarios locales y nacionales,
- B. La intervención es necesaria para mejorar el bienestar y la calidad de vida de la población vulnerable de ciudades localizadas en uno de los países objetivo (que se concretarán de manera definitiva en el primer Comité Directivo, pero que a priori podrían incluir: Brasil, Costa Rica, Colombia, El Salvador, México, Panamá y Paraguay).
- C. Existe posibilidad material de cofinanciación del proyecto de inversión que se derive por parte de AECID y otras IFI. A tal efecto, se recabará una manifestación de interés por las autoridades competentes con objeto de explorar la posible financiación de las correspondientes intervenciones a través de créditos a Estado o a entidades sub-nacionales con garantía soberana.

1.1.1.1. Vía sector público

AECID, a través de su red exterior, llevará a cabo una aproximación institucional al sector público local de diferentes ciudades de los países objetivo y analizará, con el apoyo técnico de una consultoría externa especializada, las intervenciones identificadas, valorando su elegibilidad de acuerdo con los criterios señalados en el apartado anterior. En todo momento se involucrará a la DUE en las actuaciones a acometer.

La actividad permitirá definir el pipeline de potenciales intervenciones a apoyar por esta vía y para su ejecución se llevarán a cabo las siguientes **tareas**:

- ✓ Establecimiento de contactos y mantenimiento de reuniones con autoridades nacionales y locales del país responsables de la planificación urbana y de las finanzas públicas por las Unidades de Cooperación Exterior de AECID (UCEs).
- ✓ Reuniones de coordinación UCE - DUE con participación de los consultores externos y, si es requerido, en función de la materia a tratar, con expertos sectoriales de AECID.

- ✓ Visitas de prospección y acopio de información relevante de los potenciales proyectos/programas en las ciudades objeto de intervención por los consultores externos.
- ✓ Análisis de posibles complementariedades y sinergias con otras iniciativas comunitarias e internacionales en marcha.
- ✓ Elaboración de las correspondientes fichas descriptivas de las intervenciones identificadas.

La **verificación** de la ejecución de la actividad quedará garantizada por la presentación de los siguientes entregables:

- listado de proyectos/programas identificados por la vía pública cuya preparación podría potencialmente ser financiada por la iniciativa;
- fichas descriptivas de cada intervención identificada, que contendrán, al menos, los siguientes aspectos:
 - población beneficiaria
 - descripción de la situación de partida
 - finalidad esperada de la intervención propuesta
 - previsión financiera
 - identificación de instituciones participantes

Dado que la actividad tiene por objeto identificar los proyectos/programas objeto de preparación en el marco de la iniciativa, su duración se limitará a los tres primeros años de vigencia de la misma.

Asimismo, teniendo en cuenta que se pretende preparar como máximo 20 proyectos/programas y al menos uno por país, por esta vía deberán identificarse al menos 15 intervenciones y, como mínimo, una por país objetivo (dado que se prevé identificar asimismo intervenciones a través de los concursos de ideas y a propuesta de otras IFI-LAIF). A modo orientativo, pues dependiendo de las propuestas la cifra podría variar de año en año, podría pensarse en la identificación de al menos 5 intervenciones por cada uno de los tres primeros años de vigencia de la iniciativa.

1.1.1.2. Vía sociedad civil

Por esta vía, AECID financiará el lanzamiento de concursos regionales, circunscritos a la región de América Latina, que tendrán por objeto involucrar a la sociedad civil latinoamericana en la identificación de necesidades y oportunidades de inversión en urbanismo.

A través de los concursos, se dará la oportunidad de escuchar a colectivos que de otra manera tendrían una mayor dificultad en hacer realidad ideas que promuevan transformaciones urbanas.

Competerá al comité directivo CE-AECID la aprobación de las bases de la convocatoria, propiciándose la participación de equipos multidisciplinares que incluyan miembros de la docencia, sector privado, ONGDs y otras entidades de la sociedad civil representativas de la región.

Se celebrarán cuatro ediciones, una por cada año de duración de la acción. Frente a las intervenciones identificadas por la vía del sector público, por esta vía se buscará dar solución a desafíos de dimensiones más reducidas, por lo que se primará su capacidad de replicabilidad y adaptación a otros países de la región.

Con vistas a garantizar la sostenibilidad de la Acción, la valoración de las propuestas se llevará a cabo por un tribunal designado por la AECID y CE, incorporando gradualmente gestores municipales latinoamericanos formados en el marco de LAIF City Life, de modo que, en su última edición, al término de la duración de la iniciativa, tengan un importante peso decisorio y la preparación de los proyectos premiados pueda garantizarse por las propias municipalidades. La selección final del premio y, en su caso, accésit, correrá a cargo del Comité directivo, sobre la base de las tres propuestas mejor valoradas en cada una de las ediciones.

Se celebrarán actos de divulgación del resultado y entrega de premios para cada una de las ediciones del concurso.

La ejecución de esta actividad permitirá identificar al menos los cuatro proyectos premiados (en caso de concederse accésit, los proyectos correspondientes también podrán ser considerados para su inclusión en el pipeline de potenciales intervenciones cuya preparación podría correr a cargo de la iniciativa).

1.1.2. Apoyo en la selección de proyectos/programas

Si bien corresponderá al Comité directivo CE-AECID la decisión final relativa a la selección de proyectos/programas cuyos estudios técnicos sean finalmente objeto de financiación en el marco de la iniciativa, esta actividad comprende la necesaria preparación de las reuniones correspondientes del comité, que no solo se nutrirán de las propuestas impulsadas desde AECID por las vías pública y de la sociedad civil, sino que también podrán incluir propuestas de intervenciones identificadas por otras IFI-LAIF que manifiesten su interés.

A estos efectos, en tanto que iniciativa transparente y abierta a otras IFI, con carácter previo a la celebración de los comités y tal como se describe en el apartado de Gobernanza, desde AECID se invitará a las IFI acreditadas en el pilar financiero que pueden liderar iniciativas LAIF a presentar propuestas bien fundamentadas para la inclusión en la lista de potenciales intervenciones a ser apoyadas en el marco de la iniciativa. De este modo, las IFI-LAIF podrán desempeñar un rol como proponente de actuaciones siempre que sus propuestas cuenten con la información precisa para su valoración técnica.

La ejecución de la actividad incluye, por tanto, las siguientes **tareas**:

- ✓ Organización de comités directivos: elaboración de agenda de las distintas reuniones, a celebrarse con carácter semestral, invitación de participantes y difusión de la información correspondiente a los puntos a tratar, entre otros, fichas descriptivas de las intervenciones

identificadas (incluidas las intervenciones identificadas por AECID a través de su red exterior y en coordinación con las DUE, las actuaciones premiadas en el marco de los concursos de ideas y las propuestas de otras IFI-LAIF, lo que supone asimismo tramitar las invitaciones correspondientes para que estas instituciones puedan presentar propuestas así como el análisis de las mismas, para garantizar su elegibilidad y contenido mínimo de las fichas descriptivas); redacción de las actas de las reuniones celebradas y su difusión a los participantes.

- ✓ Propuesta de baremación de las propuestas de proyectos/programas presentadas al Comité directivo conforme a los baremos establecidos en los criterios de priorización acordados en su sesión inicial.

En este sentido y a efectos de optimizar esfuerzos, deberán primarse a priori:

- Aquellas intervenciones con un mayor grado de madurez, de forma que la financiación de estudios por la iniciativa aporte el plus para la puesta en marcha del proyecto de inversión, preferentemente con el concurso de un apoyo LAIF y mediante la cofinanciación por AECID y otras IFI. Proyecto frente a programa.
- Enfoque multisectorial, concediéndose prioridad -que no exclusividad- a las actuaciones integrales de mejora de barrios.
- Iniciativas de mayor envergadura frente a pequeñas intervenciones, excepción hecha de las intervenciones derivadas del concurso de ideas que sean innovadoras y fácilmente replicables.

Por su parte, para la valoración de las iniciativas el comité directivo deberá acordar una postura al respecto de los casos de concentración de operaciones en un mismo país y de las intervenciones en ciudades secundarias en que no haya diálogo político directo establecido con la UE/AECID.

Asimismo, se primarán intervenciones que se rijan por los principios de buena gobernanza y equidad social, fomenten el crecimiento económico inclusivo y sostenible, la sostenibilidad medioambiental y tengan en consideración la componente de cambio climático en su doble vertiente de mitigación y adaptación, prestándose especial atención al enfoque de género.

- ✓ Presentación de las intervenciones identificadas y su propuesta de baremación al Comité Directivo para su selección final.
- ✓ Notificación oficial en nombre del Comité directivo sobre la selección final de las intervenciones cuya preparación será objeto de apoyo en el marco de la iniciativa, dirigida a las municipalidades y gobiernos nacionales de los países beneficiarios, incluyendo en la comunicación a las DUE y UCE correspondientes, de forma que se propicie la canalización del diálogo institucional liderado por la DUE de cara a la puesta en marcha de la fase posterior de preparación de los proyectos/programas.

Teniendo en cuenta que esta actividad tiene por objeto prestar apoyo en la selección final de los proyectos/programas que conformarán el pipeline final de la iniciativa, su duración se limitará a los tres primeros años de vigencia de la misma.

La **verificación** de la ejecución de esta actividad, por la que se obtendrá el pipeline final de intervenciones a apoyar, quedará garantizada con la presentación de los siguientes entregables:

- listado de proyectos/programas seleccionados cuya preparación será financiada por la iniciativa (máximo de 20 actuaciones, al menos una por país incluido en la iniciativa)
- fichas descriptivas de los mismos, con los contenidos mínimos ya indicados (población beneficiaria, descripción de la situación de partida, finalidad esperada de la intervención propuesta, previsión financiera e identificación de instituciones participantes)
- Actas de las reuniones de los comités directivos CE-AECID celebradas

1.2. Preparación de los programas/proyectos seleccionados

Esta actividad se divide en dos fases y el resultado final dependerá del nivel de madurez de cada proyecto/programa seleccionado.

Así, con carácter previo a la redacción de los documentos de formulación, se redactará una guía metodológica con el propósito de garantizar que los proyectos/programas que se redacten cumplan los requisitos necesarios de sostenibilidad y buenas prácticas urbanas.

En los casos en que el resultado final de esta actividad consista en la redacción de los estudios técnicos finales (diseños) previos a la inversión, se garantizará su difusión a las demás IFI-LAIF distintas de la proponente de la intervención y de la AECID, quienes podrán proponer apalancar recursos adicionales para la materialización de los proyectos de inversión. A estos efectos, se elaborará un informe anual que refleje los avances de la iniciativa en el año que será presentado por la Comisión en la última reunión anual que se celebre del Technical Assessment Meeting para la facilidad LAIF. Para permitir asegurar la bancabilidad futura de los proyectos, otras IFI acreditadas en el pilar financiero pero que no puedan liderar iniciativas LAIF también podrán participar en la cofinanciación de los proyectos.

En paralelo a esta actividad, las UCE, con el apoyo de las DUE, liderarán el diálogo político que asegure el cumplimiento del compromiso de implementación del proyecto por parte de las autoridades de los países beneficiarios.

1.2.1. Fase 1: Elaboración de la guía metodológica

La guía será la referencia a seguir en la preparación de los proyectos/programas, conteniendo las directrices y recomendaciones necesarias para asegurar su sostenibilidad y el cumplimiento de preceptos y estándares incluidos en acuerdos y documentos internacionalmente reconocidos y su contribución a la Agenda 2030. En particular, el enfoque principal se centrará en el contenido de la

Nueva Agenda Urbana y del ODS 11 de la Agenda 2030, cobrando un peso específico los aspectos de buena gobernanza y equidad social.

Incorporará elementos innovadores a ser aplicados en el diseño e implementación de los proyectos. Para garantizar la sostenibilidad económica de las intervenciones, se prestará especial atención a la identificación de oportunidades de inversión del sector privado y posibles alianzas público-privadas. Asimismo, aspectos relacionados con el enfoque de género, la sostenibilidad ambiental y la componente de cambio climático deberán quedar recogidos en la guía. La guía será incluida en los contenidos de la plataforma virtual de conocimiento que se desarrollará (descrita en apartado).

La guía metodológica elaborada será presentada Comité directivo CE-AECID en su segunda sesión.

1.2.2. Fase 2: Formulación

Esta fase comprende dos actividades:

- Elaboración del diagnóstico y planificación de la formulación de las intervenciones seleccionadas en la actividad 1.1. Se incluyen las tareas siguientes:
 - ✓ Revisión de información previa (tomando como punto de partida la ficha descriptiva de identificación del proyecto) y recogida de datos.
 - ✓ Identificación de posibles actores (contraparte-s y entidades públicas y/o privadas participantes, entre otros)
 - ✓ Diagnóstico de la situación de partida. Análisis DAFO.
 - ✓ Planificación de la formulación de cada intervención seleccionada: establecimiento de indicadores de cumplimiento de resultados derivados de su ejecución; análisis de alternativas estratégicas de las posibles soluciones técnicas con que hacer frente a la intervención previa a la selección de la solución más eficaz, eficiente y sostenible; relación y presupuesto de los estudios técnicos precisos de la solución seleccionada; cronograma de actividades.
 - ✓ Identificación de posibles hermanamientos de ciudades con ciudades europeas que hayan acometido con éxito actuaciones similares a la intervención propuesta o sean ejemplo de gestión en intervenciones similares. Se contactará con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) con este fin, recabándose asimismo información de programas de hermanamientos promovidos por la propia Comisión Europea a través de DG DEVCO (C5) y DG REGIO.
- Formulación propiamente dicha, que comprende las tareas:
 - ✓ Visita al sitio y entrevistas con actores y partes interesadas.
 - ✓ Redacción de los documentos técnicos del proyecto de inversión (en función de las necesidades de cada proyecto, por ejemplo: pre-factibilidad, factibilidad, impactos, estudios técnicos y económico-financieros, incluidos presupuesto, cronograma, salvaguardas, estrategia de inversión, propuesta financiera...) con el apoyo del

personal técnico municipal involucrando, preferentemente y conforme se vayan sucediendo las convocatorias formativas de la componente 2, a gestores municipales en planificación urbanística capacitados en las mismas .

- ✓ En los casos en que la preparación se centre en un programa o plan urbanístico, deberá incluir propuesta de reformas institucionales/legales/regulatorias imprescindibles para permitir la implementación óptima de los subsecuentes proyectos de inversión asociados.

La **verificación** de la realización de ambas actividades se realizará mediante la presentación de los correspondientes documentos (diagnóstico y planificación de la formulación de la intervención, por un lado, y documento de formulación, por otro), actas de reuniones y entrevistas celebradas y relatoría de eventos.

La planificación estratégica de las intervenciones será presentada al Comité Directivo para su información. Posteriormente, una vez formuladas las intervenciones, se procederá a la presentación de los correspondientes proyectos/programas al Comité Directivo para su validación previa a la presentación y entrega a las municipalidades objeto de las intervenciones en cuestión.

COMPONENTE 2: PLATAFORMA DE CONOCIMIENTO

El establecimiento de la plataforma de conocimiento pretende contribuir a garantizar la sostenibilidad de la iniciativa en su conjunto a través de la doble vertiente de formación y difusión del conocimiento.

Con este propósito, se prevé la capacitación de gestores municipales de los países seleccionados involucrados en la planificación, implementación y gestión de los programas y proyectos de urbanismo, preferentemente de aquellas ciudades para las que se han seleccionado proyectos/programas para su preparación, de forma que sean formados en la adopción de las mejores y más innovadoras prácticas internacionales y en la aplicación de un enfoque sostenible a los proyectos de desarrollo urbano, teniendo en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales de las intervenciones.

Complementariamente, se pondrá en marcha una plataforma virtual de intercambio de conocimiento y lecciones aprendidas.

Las principales actividades que se llevarán a cabo dentro de la Componente 2 se describen a continuación:

2.1.1. Capacitación institucional. Cursos

A través de esta actividad, financiada por AECID, se diseñarán e impartirá formación especializada en planificación y gestión urbana sostenible bajo fórmulas innovadoras destinada a gestores municipales de los países beneficiarios.

Se celebrarán cuatro ediciones de cursos formativos, una por cada año de vigencia de la iniciativa, que tendrán carácter mixto presencial y on-line, contando para ello con el apoyo de la plataforma virtual que será desarrollada según se describe en el apartado 2.1.2.

Los alumnos invitados a cada una de las ediciones del curso, como máximo 25 por edición, serán gestores urbanos propuestos por los ayuntamientos y ministerios seleccionados con el visto bueno de las DUE y UCE. En caso de exceder el número máximo de alumnos en una edición, la selección final del alumnado será adoptada por AECID.

El compromiso de los alumnos deberá asegurarse con una declaración de permanencia de, al menos, dos años en el puesto de trabajo.

Durante las sesiones, impartidas ordinariamente por profesorado de prestigio, se promoverán asimismo jornadas de *networking* que cuenten con la participación de diversos actores invitados.

Al inicio y término de cada edición se dará puntual cuenta al Comité directivo de los contenidos, alumnado y profesorado participante, así como de la evolución del curso.

Los materiales que se elaboren cumplirán los requisitos de visibilidad establecidos en el plan de visibilidad y comunicación.

Los alumnos que se destaquen podrán ser invitados a participar como tribunal de las sucesivas ediciones anuales del concurso de ideas, de forma que, en la última edición, coincidente con el cierre de la iniciativa, su participación permita garantizar la puesta en marcha de las ideas ganadoras.

2.1.2. Plataforma virtual

A través de esta actividad, AECID desarrollará una plataforma de conocimiento virtual que permita dar visibilidad a la iniciativa y contribuya a garantizar su sostenibilidad una vez finalizada su vigencia, y que será conforme a los requisitos establecidos en el plan de comunicación y visibilidad acordado.

La plataforma desarrollada contendrá:

- comunidad virtual que posibilite la generación de contactos, el intercambio inmediato entre los actores involucrados en los proyectos, gestores municipales en formación en el marco de los cursos de especialización a impartir y el profesorado.
- guía metodológica elaborada en la fase de formulación de las intervenciones.
- repositorio con ejemplos de buenas prácticas urbanas y lecciones aprendidas sobre soluciones innovadoras, inclusivas y sostenibles para los desafíos de planificación e intervención urbana
- información sobre las convocatorias anuales de los concursos de ideas
- información sobre las ediciones de los cursos de especialización.

Con acceso restringido y supeditado a la conformidad de las municipalidades involucradas, podrá incluir asimismo información relevante de los proyectos/programas objeto de preparación en el marco de la iniciativa LAIF *City Life* que sirva a los efectos de intercambio de experiencias en la implementación de los mismos y, en su caso, difusión a potenciales inversores interesados.

La actividad de desarrollo de la plataforma virtual incluirá la construcción y mantenimiento (por el tiempo de vigencia de la iniciativa) de la página web.

4. Implementación

4.1. Duración

La duración total de la Acción es de cuatro años, y las actividades se desarrollarán según el siguiente cronograma:

AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4	
1er semestre	2º semestre	1er semestre	2º semestre	1er semestre	2º semestre	1er semestre	2º semestre
LANZAMIENTO	PERIODO 1		PERIODO 2		PERIODO 3		CIERRE
CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CD 6	CD 7	CD 8
IDENTIFICACIÓN Y SELECCIÓN PROYECTOS/PROGRAMAS							
PREPARACIÓN PROYECTOS/PROGRAMAS SELECCIONADOS							
CONCURSO 1ª EDICIÓN		CONCURSO 2ª EDICIÓN		CONCURSO 3ª EDICIÓN		CONCURSO 4ª EDICIÓN	
	CURSO 1		CURSO 2		CURSO 3		CURSO 4
PLATAFORMA CONOCIMIENTO VIRTUAL							

CD: Comité Directivo

Fase de lanzamiento: El proyecto comenzará con una fase inicial de seis meses, que permitirá a la AECID llevar a cabo determinados procesos administrativos de licitación y contratación, además de definir y consensuar los mecanismos de implementación y coordinación de cada componente. Las primeras decisiones estratégicas serán adoptadas en el seno del primer Comité Directivo, que se celebrará en este período.

Periodos anuales (periodos 1, 2 y 3): Los tres periodos anuales durante los cuales se llevarán a cabo las principales actividades de la iniciativa.

Periodo de cierre: Resumen de las actividades, informes finales.

4.2. Gobernanza

Las decisiones estratégicas en el marco de la Acción se adoptarán a través de un **Comité Directivo** entre la AECID y la CE, que celebrará reuniones semestrales en Madrid y Bruselas alternativamente, valorándose asimismo la posibilidad de celebración de reuniones ad-hoc en terreno y, al menos, una reunión en Sudamérica y otra en Centroamérica a lo largo de la vigencia de la iniciativa.

La conformación del comité prevista incluye, además de la figura del Presidente, que ostentaría la Dirección de AECID, la participación paritaria de vocales de AECID y CE conforme se indica:

- Por parte de AECID: un representante de la dirección geográfica de América Latina (DCALC) y un representante de la Oficina del FONPRODE

- Por parte de la CE (DG DEVCO): salvo propuesta alternativa por la CE, se propone la participación de un representante de DEVCO G (América Latina y el Caribe) y un representante de DEVCO C5 (Ciudades, Autoridades Locales, Digitalización e Infraestructuras). En caso de celebrarse reuniones en el terreno, se escogerán representantes de la DUE correspondiente.

El Comité ostentará un carácter mixto decisorio (selección de iniciativas, adopción criterios de elegibilidad, aprobación plan de trabajo anual y decisiones estratégicas de la iniciativa) y técnico (seguimiento de los proyectos apoyados y restantes actuaciones en el marco de la iniciativa).

En su primera sesión, corresponderá al Comité directivo adoptar decisiones esenciales para la puesta en marcha de la iniciativa, en particular:

- Países elegibles: dado que se opta por un enfoque multipaís frente a un enfoque regional al objeto de optimizar recursos, se considera que la iniciativa debería centrarse en un mínimo de cinco y un máximo de siete países. A priori se baraja una lista abierta en la que se incluyen Brasil, Colombia, México, El Salvador, Panamá, Paraguay y Costa Rica, de acuerdo con las intervenciones preseleccionadas por las UCE con carácter previo a la entrada en vigor de esta iniciativa y validadas por la CE (anexas a este documento).
- Criterios de priorización de iniciativas identificadas: Tal como se ha explicado en detalle en el apartado 3.2. „Actividades y fuentes de verificación”, la Acción priorizará intervenciones maduras de envergadura, preferentemente, con enfoque multisectorial. Asimismo, competará al Comité Directivo adoptar una decisión al respecto de los casos de concentración de operaciones en un mismo país y de las intervenciones en ciudades secundarias en que no haya diálogo político directo establecido con la UE/AECID.

Las convocatorias del Comité serán realizadas por AECID, que ostentará la secretaría del mismo, por escrito y a más tardar un mes antes de la celebración de la reunión en cuestión. La documentación de la correspondiente reunión será remitida a los participantes respectivos como tope una semana antes de la celebración de la misma.

Dado el carácter transparente y abierto propio de la iniciativa, se prevé la participación de otras IFI acreditadas en el pilar financiero a través de dos vías:

- Como proponente de iniciativas (papel restringido a IFI-LAIF): con carácter previo y nunca más tarde de quince días antes de la celebración de los Comités directivos, desde AECID se cursará invitación a las IFI-LAIF a presentar propuestas bien fundamentadas para su inclusión en la lista de potenciales intervenciones a ser apoyadas en el marco de la iniciativa. De este modo, las IFI-LAIF podrán desempeñar un rol como proponente de actuaciones siempre que la propuesta cuente con la información precisa para su valoración técnica, ateniéndose a los contenidos mínimos a incluir en la ficha descriptiva. Con este fin, se recabará cuanta información adicional sea necesaria, que deberá obrar en poder de AECID como tope diez días antes de la celebración del comité. Si así lo considera AECID,

podrá cursarse invitación a la IFI-LAIF proponente como observador a la sesión del Comité directivo en que se analice la propuesta.

- Como posible cofinanciador del proyecto de inversión que se derive de la preparación del proyecto/programa: a tal fin, AECID redactará un informe anual que refleje los avances de la iniciativa en el año, que será presentado por la Comisión en la última reunión anual que se celebre del *Technical Assessment Meeting* para la facilidad LAIF.

Por su parte, la implicación de DUE y UCE resulta indispensable para el éxito de la iniciativa a través de su participación activa en la identificación de intervenciones (fundamentalmente la UCE) y en el diálogo político de las que resulten seleccionadas (liderado por la DUE). Para ello, el intercambio de informaciones y las reuniones de coordinación UCE-DUE en los países en que se centre la iniciativa será esencial.

ANEXO

LAIF CITY LIFE - PIPELINE INDICATIVO DE PROYECTOS PRE-IDENTIFICADOS¹

PAÍS	PROMOTOR	PROYECTO
Brasil	Secretaría Municipal de Urbanismo	Maré 2020-2030 en Rio de Janeiro
Colombia	Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED	Plan Integral de Mejoramiento de Barrios y Viviendas en Medellín
	Ferrocarril de Antioquia SA (Gobernación de Antioquia, Área de Infraestructura y Planeación - IDEA)	Tren Multipropósito de Antioquia
	Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico de la Alcaldía de Pasto	Plan de Expansión de Jamundino en Pasto
	Departamento Nacional de Planeación del Gobierno de Colombia	Complejo de Actividades Económicas de Buenaventura - CAEB
El Salvador	Municipalidades de San Salvador y San Marcos	Proyecto Complejo Cultural y Recreativo San Jacinto
México	Municipalidad de Puebla	Saneamiento y recuperación de comunidades en los márgenes del Río Atoyac
Panamá	Ayuntamiento de Panamá - Departamento de Movilidad de la Dirección de Planificación Urbana y Dirección de Gestión Ambiental/Programa Basura Cero	Plan Estratégico para el ordenamiento del transporte alternativo y renovación urbana integral en el área este de la Ciudad de Panamá
Paraguay	Municipalidad de Asunción	Proyecto de Recuperación Integral del Arroyo Mburicao y Nuevo Barrio Blanco Cue, en el marco del Plan Maestro de la Franja Costera de la Ciudad de Asunción

¹ Este pipeline se definirá entre AECID y la EU cada reunión estratégica del comité.
ANEXO I - LA/2018/404-635